

Precio de los anuncios

Ptas

En la cuarta plana, cada línea de publicación diaria . . . . 0'10

Rebaja proporcionada al número de inserciones.

Solo se admiten anuncios hasta las 12 del día de su publicación.

El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.



Precios de suscrición

Ptas

En la isla, un mes adelantado . . . . . . 1'50

En el resto de España, trimestre, id. . . . . . 5'00

Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.

Número suelto

DIEZ CÉNTIMOS

Año 18. Mahón, lunes 3 Enero de 1897. N.º 4.914

SECCION POLITICA

La autonomía

En la «RegiónAsturiana» se ha publicado un manifiesto donde, despus de haberse encarecido lojusto y lógico que sería cie se declarase autónoma á Asturias, cuando autónonas se ha declarado ya la colonias de Cuba y PuertoRico, se establece las bacs sobre que podría redacirse la Constitución regionl. Estas bases son las siguintes:

«El pode regional será uno y por i diversidad de sus fuicions se dividirá en ejecutivo, lgislativo y judicial. Los trs poderes serán independietes, elegibles y amovbles. El ejecutivo y el judical seán responsables.

»Las funiones de todo poder serán etribuídas por la región.

»E Pocr ejecutivo en el Gobierno egional; el legislativo en do Cámaras elegidas por sufrago universal; el judicial en ls tribunales constituílos cn arreglo á las leyes de laConstitución asturiana. Ls distintas atribuciones di estos poderes las detrminrá la Constitución regonal.

»Contriuirá la región asturana áos gastos de la Nació proprcionalmente á su riqeza, de acuerdo con lo qu las Cámaras nacionalesy reginales determinen, qudand la región en complca libtad para repartir y reaudaitodo tributo en el mdo, tmpo y forma que su pareulares leyes establecan.

Consuída la provincia de Astuas en región autónona yore, ni en la Constituciónque se dé para su goierninterior, ni en las reormacon que la modifique infigirá en modo algunolos eceptos contenidos en la fura Constitución nacional.»

Consíase, además, en el manifie lo que deberá hacer la igión en el orden económ. atendido el carácter ácola, industrial y minero de tan laboriosa región.

Las Cámaras regionales, dice, habrán de llevar á las leyes todas las reformas sociales necesarias y convenientes para la prosperidad de Asturias y la dignificación de las clases trabajadoras. Al efecto deberán fomentar y auxiliar, estableciendo Bancos de crédito, asociaciones obreras á las cuales habrán de entregar las tierras públicas, las que los propietarios hayan dejado incultas por más de cinco años, las que convenga expropiar aquellas cuyo dominio no esté debidamente justificado, y todos los servicios y obras regionales. Deberán, además, someter á la inspección de comisiones obreras todos los talleres, fábricas y minas; establecer en primero y segundo grado la enseñanza, que deberá ser gratuíta y obligatoria, crear para los trabajadores en todas las municipalidades escuelas prácticas de artes y oficios y proteger toda riqueza pública, facilitando de sus propios recursos caminos terrestres y fluviales, mercados y todo cuanto puede conducir á desarrollarla.

Firman el manifiesto hombres de todas condiciones, y hacen un llamamiento general á todos los individuos, pueblos, villas y aldeas para que si con él están conformes, lo suscriban, se reunan y nombren representantes para una Asamblea magna que discuta y formule un proyecto de Constitución regional, lo presente al Gobierno para su aprobación, y se conduzca con la virilidad propia de delegados de un pueblo que está decidido á luchar por su libertad.

(«La Almudaina»).

SECCION DE NOTICIAS

El programa de Silvela

El Sr. Silvela ha enviado para el primer número de «La Regeneración», periódicos que ha empezado á publicarse en Jaén, una carta politica en la que dice, definiendo su programa:

«Todos los conservadores españoles sentimos del mismo modo el respecto á las creencias católicas y queremos que se mantenga en las leyes orgánicas; todos aspiramos á reorganizar una administración local honrada, solvente y decentralizada con intervención suficiente del poder central pára corregir los abusos é inmoralidades que la enpobrecen y desacreditan; todos pedimos orden y método en la instrucción pública, reforma en las leyes penales y de enjuiciamiento criminal, que eviten el escarnio escandaloso de la justicia; todos deseamos que los escarmientos sufridos de enseñanza para mejorar el sistema colonial, y como expresión del conjunto de nuestros propósitos, todos queremos que el gobierno ayude á restablecer la disciplina social por una enérgica acción sobre sus organismos, y la riqueza nacional, asi industrial como agrícola, por una persistente protección al trabajo nacional: y á ninguno se nos oculta que en la opinion del pais hay fuerzas conservadoras sobradas para realizar, en la medida de lo posible y con la ayuda de Dios y el necesario trascurso del tiempo, esos grandes ideales.

»Pero á nada de eso se puede llegar si un conjunto amplio extendido de fuerzas, ni debemos dejarnos arrastrar por la ilusión de que eso se puede hacer suprimiendo los elementos conservadores ya creados, para organizar otros «enteramente nuevos con banderas de exclusivismos, ni con repudios de agrupaciones de personas.» Los que no tengan fe en esas ideas que ligeramente dejo trazadas y en los procedimientos de sinceridad y de rectitud que juzgamos necesarios para desenvolverlas, claro es que deben formar partidos ó agrupaciones que se aparten y constituyan diferente iglesia; pero los muchos y buenos que estén conformes con estos principios deben agruparse con tal olvido de procedencias, y si tienen fe y resolución para propagarlas, el partido se organizará tan pronto y con tanta robustez como es necesario para responder á su dificil misión, y nada tan eficaz para lograrlo como la labor de la prensa que inspire en esos pensamientos y á diario aconseje, predique y guíe á todos por esos caminos.»

Últimos Telegramas

Lotería Nacional

Madrid 31, 11 m.

En el sorteo que acaba de celebrarse ha correspondido el primer premio de 140.000 pesetas al número 17.372; el segundo de 60.000 pesetas al número 10.091, despachado en Palma.

En el campamento de Máximo Gómez

Madrid 31, 10'20 m.

Habana.—Ha regresado Mr. Scovel, periodista yankée que estuvo dos dias en el campamento del cabecilla Máximo Gómez.

Este goza de perfecta salud esperanzando un próximo triunfo.

Manda 500 rebeldes bien armados y alimentados, aunque con escaso vestuario.

Máximo Gómez explica la prohibición de la zafra diciendo que es un auxiliar de la paz, rechaza la autonomía y espera triunfar en 1898.

Dijo también que los actos de benignidad en Cuba favorecen á los rebeldes. Negó que tenga ni haya tenido en la actualidad disgustos con Calixto García, é invita á la prensa universal, especialmente á la española, á que vaya á visitarle.

Mr. Scowel cree que se presentarán algunos rebeldes, pero que la mayoría continuará en el campo.

El negro González adquiere preponderancia entre los intransigentes.

Lotería nacional

Madrid 31, 12 t.

El sorteo consta de dos series de billetes.

Numeros premiados.

Con 140.000 pesetas.

17.372 despachado en Navas del Rey y Cádiz.

Con 60.000 pesetas.

10.091 despachado en Madrid y Palma.

Con 30.000 pesetas.

19.725 despachados en Cádiz y Valencia.

Con 4.000 pesetas

1612 en Linares y Barcelona; 1463 en Sevilla y Toledo; 5181 en Pontevedra y Madrid; 16183 en Valencia y Madrid; 2040 en Madrid; 22145 en Victoria y Madrid; 21122 en Badajoz y Huelva; 17046 en Bilbao y Madrid; 25479 en Madrid; 23782 en Madrid y Sevilla; 12201 en Zaragoza; 28267 en Tolosa y Barcelona; 25112 en Coruña y Salamanca; 19276 en Zaragoza y Barcelona; y 18576 en Barcelona.

La protesta de Weyler

Madrid 31, 1'16 t.

Autorizados ministeriales creen que no se ha dado curso á la protesta del general Weyler, fundándolo en que el ministro de la Guerra no la ha llevado á la firma de la Reina esta mañana.

Despacho con S. M.

Madrid 31, 1'20 t.

Los Sres. Conde de Xiquena y Moret han despachado con la Reina. Pusieron á la firma las reales órdenes nombrando fiscales de la Audiencia de la Habana y de Manila respectivamente á los Sres. Valdés y Vidal, y magistrado de la de la Habana al Sr. Fernández Vázquez.

También pusieron á la firma otros asuntos de menor interés.

Conferencias

Madrid 31, 1'30 t.

El general Weyler ha celebrado una larga conferencia con la Reina. Después conferenció con el general Correa. Este me ha dicho textual-

mente.—Tengo entendido que Weyler se ha despedido de la Reina y marcha á Barcelona.

Presentaciones

Madrid 31, 4'50 t.

Un telegrama que el Gobernador de Filipinas ha dirigido al Gobierno dice que el general Tejeiro continúa recibiendo armas en Bacuabato, y que dará detalles cuando las reciba.

Añade que los gobernadores dan cuenta de numerosas presentaciones.

Hay completo entusiasmo

Consejo de ministros

Madrid 31, 10'35 n.

En el Consejo de Ministros que acaba de celebrarse se acordó que la protesta formulada por el general Weyler cotra el Mensaje de Mr Mac-Kinley, pase al Tribunal Supremo de Guerra para que proceda con arreglo al derecho á que proceda.

Se asegura que se ampliará la emisión de obligaciones garantidas por las Aduanas.

Ecos políticos

Los carlistas se han quedado como Quevedo. Ni suben, ni bajan ni se están quedos.

Ahora están reflexionando si han de ir á las elecciones ó no.

También piensan al mismo tiempo si se tiran al campo ó no se tiran.

Resultado final: mucho ruido, mucha bambolla, muchas armas y municiones, muchos cuerpos de ejército... y nada entre dos platos.

¡Bien han hecho el enano de la venta en estos últimos meses!

Al fin se quedarán en casa, y mendigarán de los fusionistas algunas actas de diputado.

Que es lo menos malo que pueden hacer.

Por los hilos:

«En enero próximo tomará posesión de la Presidencia del Círculo conservador de Madrid el Sr. Pidal y hará declaraciones encaminadas á la unión con los silvelistas.

Añádese que por su parte el señor Silvela, con ocasión de inaugurar un Círculo conservador en Badajóz, pronunciará un discurso, en el que coincidirá con las declaraciones del señor Pidal.»

Tal para cual.

Los dos reaccionarios, los dos mojigotes, los dos hambrientos del poder.

Si llegan á formar situación y mandar, nos van á poner un cura hasta en la sopa.

¡Buen porvenir espera á este desgraciado país en tales manos!

A menos que no vuelva a soplar el huracán de 1868 y lo barra iodo.

Algunos periódicos extranjeros llaman la atención sobre el hecho de que los insurrectos cubanos más intransigentes sean los aventureros extranjeros, como Máximo Gómez, que convierten la guerra en un oficio, y de que el teniente coronel Ruiz fuese muerto á pesar de su carácter sagrado de parlamentario, habiéndose presentado al campo insurrecto vestido de uniforme y sin escolta.

¿Merecen por su parte los honores de la beligerancia, que tratan de concederles algunos senadores patrioteros norteamericanos?

A esta pregunta que se hacen los citados periódicos hay que contestar que sí, que para los norteamericanos no significan nada todas las barbaridades que cometen esos aventureros, y que, si no fuera por un resto de pudor, todavía les animarían en voz alta á cometer más desmanes.

Leemos:

«Dice un periódico militar: Un caracterizado personaje del partido fusionista ha manifestado esta tarde á personas de su intimidad que, una vez implantado el régimen autonómico en la isla de Cuba, habrá una pequeña modificación ministerial, pasando á desempeñar la cartera de Marina un hombre civil que ejerce en este momento el cargo de ministro de la Corona.»

No nos toquen Vds. á la Marina

Desde los tiempos revolucionarios hemos quedado en que sería mala y cara, y no está bien que se cambie de bisiesto.

Se pasará por Pasquins, Berangers y Bermejos, pero no se pasará por un hombre civil que hiciera las debidas economías é impusiera brío y genio en la construcción de esos barcos que nos son tan necesarios.

No nos toquen Vds. á la Marina, volvemos á repetir.

Proposición que hace el «Diario de Barcelona:»

«Una reforma se impone y ésta podría consignarse en un sólo artículo que dijera: «No podrá ser nombrado para servir en Filipinas quien sea, ó haya sido: masón, senador, diputado á Cortes, provincial, concejal, cacique, pariente por consanguinidad ó afinidad de hombre político ó concurra al salón de conferencias.» Con este artículo se evitaría que toda la basura de la política se enviase al archipiélago y que éste fuese salida para padres, suegros y cuantos aburridos por sus hijos, yernos y parientes les buscan y obtienen una credencial con la que se libran del gasto de mantenerlos, de la molestia de verlos y de los disgustos que les ocasionan.»

¡Qué bien y qué gráficamente pinta el «Diario de Barcelona» á los partidos monárquicos borbónicos!

Sí, esos, esos son los conservadores y fusionistas.

A través de esas líneas se ven asomar los rostros de Cánovas, Sagasta, Romero Robledo, Castellanos, Moret, Elduayen y todos los que durante veinte y tantos años han estado enviando basura á las colonias.

De vez en cuando suele el «Diario de Barcelona» tener razón.

El general Marín ha presentado su dimisión.

Y según leemos en un periódico el general Weyler ha dicho que son muchos los que imitarán al general Marín si no se protesta contra los párrafos en que Mac Kinley injuria-ba al ejército español.

La madeja como se ve se está enmarañando.

Con esto y con las noticias que vienen de Cuba hay para preocuparse.

Afortunadamente para ellos los ministros no se preocupan de nada.

MAHÓN

La Junta Directiva del casino Unión Republicana que ha de funcionar durante el presente año se compone de los señores siguientes:

Presidente

D. Juan J. Rodriguez Femenías.

Vicepresidentes

D. Bernardino Pons Hernandez.

» Gabriel Flaquer Saurina.

Tesorero

D. Mateo Ponsetí Sintes.

Contador

D. Bartolomé Terrés Ponsetí.

Secretario

D. Máximo Cadavid Lamas.

Vicesecretario

D. Lorenzo Camps Triay.

Vocales

D. Joaquín Morro Suaus.

» Juan Barceló Olives.

» Francisco García Pons.

» Juan Olives Sintes.

» Manuel Beltrán Pujol.

» Amado Clar Triay.

» Esteban Mascaró Taltavull.

» Jaime Orfila Piris.

***

La Junta administrativa de la Sociedad de socorros del mismo ha quedado constituída en el día de ayer, como sigue:

Director

D. Miguel Oleo Hernandez.

Administrador

D. Juan Arbona Corantí.

Secretario-Contador

D. Lorenzo Camps Triay.

Vocales

D. Mateo Ponsetí Sintes.

» Amado Clar Triay.

» Alejandro Piscis Quevedo.

Comisarios

D. Pedro Pons Sitges.

» José Estela Calafat.

» Cristobal Gimier Darder.

» José Casteyó Vidal.

» Juan Robert Olives.

» Juan Camps Triay.

» Jaime Orfila Piris.

» Antonio Blanco Jover.

» José Pascuchi Taltavull.

» Sebastián Truyol Pons.

» Luis Tutzó Fuster.

» Antonio Grandío Tendero.

» Francisco Mesquida Cardona.

» Lorenzo Olives Sintes.

» Andrés Mir Parpal.

» Francisco Sintes Cardona.

Los periódicos recibidos hoy nos comunican la triste nueva del fallecimiento del ilustrado Director de nuestro estimado colega «El Diario del Comercio» de Barcelona D José M.ª Serrate, ocurrido el día 30 del pasado mes.

El finado deja á la posteridad un nombre honrado, una serie de artículos basados en la más estricta imparcialidad y deja además numerosos amigos que admiraban sus virtudes y su talento.

Nuestras modestas columnas se han visto muchas veces honradas con su firma publicando sus escritos que cual piqueta demoledora contribuían á cerribar el edificio del agio é inmoralidad de los grandes embusteros como él llamaba á ciertos gobernantes.

La Redacción de El Liberal poseida de profundo sentimiento envía á la aprecable familia Serrate y al «Diario dl Comercio» la espresión de su pésame más sentido (E. P. D.)

Esta mañana ha entrado en nuestro puerto l vapor correo «Ciudad de Mahón» ue no lo hizo ayer á causa de no haer llegado el de Valencia á la capial de la provincia el día de itinerario.

En el mism ha regresado un soldado paisano uestro, procedente del ejército de Fipinas, el cual viene con la licenciaabsoluta por amputación de un brao.

Lamentamosl percance sufrido al desgraciado jovn, el cual es casi seguro que se ver obligado á vivir de limosna el tiemp que le queda de vida, si es que n se le concede un destino que le roporcione medios para atender á ssubsistencia.

¿Tantos destinc se conceden hoy día por influencia de la política, y no lo habrá para n desgraciado que como el de que nosocupamos, ha dejado sus miembrosenterrados en el archipiélago filipin, defendiendo la integridad de la paria?

Han sido destinacs al Regimiento regional de Balearenúm. 2 D. Nicolás Andreu OrfilaD. Nicolás Fábregues Riudavets, D. Mateo Bosch Sansó, D. FranciscoGranell Bisbal, D. Tomás Massot Mcá, D. Juan Sureda Sureda, D. Edurdo Paomares Fayes, D. AntonioSoler Orador, D. Pedro Diaz Contel y D. Francisco Diaz Contestí.

Según se nos ha dho parece han sido nombrados auliar intrprete del Lazareto sucio deste pueto don Juan Andreu Gaho, Maqinista D. Bernardino Sintes Conserje don Francisco Prats Coraí.

Leemos en el «Diar del Comrcio» correspondiente al di 29 Diciembre:

«La escuadra espaila de Instrucción permanecerá eCartagea el tiempo necesario pal limpiar fondos los buques.»

«La Marítima» comañía Maonesa de vapores nos haacilitado pa ra su publicación eliguientetelegrama:

Barcelon3, 9'20 t.

Fondeado «Menorq» las inco media sin novedad m buen tiempo. —Ginart.

Hemos recibido un mplar e la «Revista Mascaró» pa ciegos y videntes que ha tenido, amabiidad de mandarnos el exdtado feeral D. José Robaudonade Madri.

Con esta Revista qtenemosá la disposición de nuestrectores cualquiera que tenga visy sepa leer, en poco tiempo pu enseñar de lectura á un ciego y e ciego más tarde puede asistir á Escuela Municipal y oir las leccs del Profesor emitidas, y por tacto, puesto que se escribe en rel, leerlas hasta recordarlas de mria.

El doctor Maaró médico dentista está establecidon Lisboa vía Aleczun 20. Envía ratis su sistema á todo ciego que pida.

En la votacı verificada el día 1.° del corriente eel casino El Progreso del vecino ıeblo de San Luis, resultaron elegis.

Presidente,ısé Orfila Olives.

Vice-Presidte, Pedro Gornés Sintes.

Secretario,'rancisco Cardona Gomila.

Vice-Secrario, Juan Sintes Coll.

Tesorero, artolomé Villalonga.

Vice-Tesoro, José Olives Sintes.

ArchiveroJaime Cardona Tudurí.

Concurricimas se han visto las funciones cebradas estos dos últimos días feivos en nuestro teatro Principal, ıendo lo más notable de las obras qe se han representado el papel del Cbo Simón en el que el señor Nuñezalcanzó una verdadera ovación obgándole á presentarse en escena porcinco veces al final del drama.

Anoche n el «Cop de telas» el señor Llibre nereció como actor catalán muchosaplausos y dejó al público muy conplacido de su esmerado trabajo.

Mañana publicaremos la lista de la nuevacompañía que ha de actuar duranteel próximo carnaval.

El vienes en el casino Unión Republicana se puso en escena el drama «La dos madres» que agradó mucho y recogieron los artistas grandesaplausos especialmente la Srta. Rig que tenía á su cargo la parte deprotagonista.

La pıza catalana original del señor Llire titulada «Lo que no vulgas perú...» gustó mucho á la concurrenca que no cesó de celebrar los chises oportunos con que el autor ha ıbido adornarla. Su egecución á argo de la Srta. Roig, su autor Sr. Llibre y Sres. Barbosa y Olives nopudo ser mas acertada.

Contınúa abierto el abono para las sei funciones de carnaval.

Lasfunciones celebradas estos últimosdías festivos, en el favorecido casin El Consey, se han visto bastanteconcurridas las de las tardes y extrardinariamente las que tuvieron luga por la noche.

Cmo las obras puestas en escena alguas ya se habían representado en lıque va de temporada, nos abstencemos de ocuparnos de ellas, tant más cuando hoy nos lo impide el eceso de material.

Uicamente diremos que todos los artitas de la compañía á pesar del imrobo trabajo que se les ha amontondo con tanta función seguida, no por eso han demostrado cansancioalguno, ıues han lucido sus facultaes intactıs, como si se tratase de un sola furción representada en el trayecto deına semana.

La simpáica tiple Srta. Alcazar, y ı actriz ce carácter Sra. Villanueva nos hicıron pasar ratos deliciosos, la primera con su gracia y donare y la ora con sus conocimiento artistico, tanto en la «Niña Pancla», como «En el coro de Señoras.»

El incanable Sr. Galdós, asi como las demás ıartes de la compañía, se hicen de cda día mas simpáticos al pıblico quıasiste á las funciones del Cnsey, elıual lo ha demostrado en estas últimas representaciones, por las ovaciones que ha tributado á todos los artistas y muy especialmente en la última obra que tuvo lugar anoche, que entusiasmó sobremanera á los concurrentes.

* *

Las funciones de Moda que en El Consey vienen celebrándose todos los miércoles, tendrá lugar mañana martes la correspondiente á esta semana, con motivo de ser el jueves la festividad de los Reyes.

Se pondrá en escena la zarzuela en dos actos dividida en 4 cuadros

MAM ZELLE NITOUCHE.

A petición de los concurrentes se pondrá por segunda vez la en 1 acto

CORO DE SEÑORAS.

Para el jueves próximo por tarde y noche se pondrá en escena la zarzuela en dos actos

LOS LOBOS MARINOS

dando fin con la muy divertida

LAS MUGERES.

Para la función que ha de tener lugar mañana, se reservarán las localidades á los Sres. socios abonados hasta las doce del día de la función.

Las funciones celebradas estos dos últimos días festivos en el casino El Isleño, se han visto favorecidas por una extraordinaria concurrencia, haciendo las delicias de la misma, los niños de la compañía infantil, que lucieron sus habilidades escénicas como verdaderos artistas.

Los bailes que siguieron á las obras representadas, se prolongaron hasta hora avanzada.

Según se nos ha dicho la citada compañía ha de pasar á dar algunas representaciones, al vecino pueblo de Villacarlos.

*

En la votación que tuvo lugar el día 1.° del actual en el casino El Isleño para la renovación de cargos de la Junta de Gobierno, resultaron elegidos:

Presidente, D. Miguel Coll Riudavets.

Tesorero, Andrés Coranti Navero.

Vice-Secretario, José Huguet Sintes. Reelegido.

El local del disuelto casino El Recreo donde se celebraron escogidos bailes, se ha visto estos días concurridísimo, reinando el órden más completo á pesar de la aglomeración de personas allí reunidas.

REMITIDO

Sr. Director de EL LIBERAL.

Muy señor nuestro: En vista de las hablillas y torpes interpretaciones que han dado al asunto de que en la adjunta acta se trata, algunos *caballeros celosos del honor* de cierto elemento de esta población aún más que los mismos interesados, suplican á V. la inserción de la misma, cosa que por delicadeza no habíamos creído conveniente dar á la publicidad y que esperamos logrará disipar toda duda, dejando como corresponde libre de maledicencias el honor de tan perfectos caballeros.

Y si aún hubiese quien no se considerase satisfecho con las presentes esplicaciones dispuestos están los firmantes á dárselas cumplidas, y gustosos serán en ello pues jamás las negarían con *tan justo motivo.*

Rogándole dispense esta libertad y anticipándole las gracias se ofrecen de V. S. S. q. b. s. m.

José Seva *Isacc Villar*

Reunidos los Sres. D. Juan Billón y D. Juan Mir en representación de D. Juan Oliver y D. Isaac Villar y D. José Seva en la de D. Benjamín Valverde, para tratar la cuestión habida en la noche del veinte y cuatro del corriente entre ambos representados, se resolvieron los siguientes extremos:

Fué origen de la cuestión el que el Sr. Valverde tropezó con un perro que había en medio de la calle, causándole algún daño, por cuanto sus alaridos motivaron la salida precipitada del Sr. Oliver, que á su vez tropezó con el Sr. Valverde, recibiendo de éste un empujón. A consecuencia de esto cruzáronse entre ambos y los acompañantes de este último palabras mas ó menos fuertes, aunque ninguna de ellas ofensiva. El Sr. Oliver al decirle que el ir armado de un bastón no era el motivo para intimidar á ninguno de los presentes y que solo sus canas les contenían, contestó que á pesar de ellas y sin bastón los desafiaba uno á uno ó dos á dos. Estas palabras ocasionaron el nombramiento de los Sres. Villar y Seva para pedir una explicación al señor Oliver, quien á su vez nombró á los señores antes indicados que le representan, los cuales en su nombre retiran las frases citadas que pudieran considerarse como de desafío, pues al meditar tanto la causa motivo del altercado como la calidad de las personas que mediaron en él, deploraba lo acontecido una vez que fueron pronunciadas como consecuencia de una mala interpretación dada á la observación de *no por el bastón sino por respeto á sus canas*, siendo así que debió tomarlas en su verdadero sentido, ó sea, como una prueba de la buena educación del que las profirió.

Y dado por terminado este asunto y para satisfacción de los interesados se firma la presente acta á los efectos que procedan.

Mahón veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.

Firmado: José Seva, Isaac Villar, Juan Mir, Juan Billón.

Centro General de Negocios

Esta Sociedad paga los intereses divengados hasta 31 diciembre último por los depósitos constituidos antes de 1.° de Octubre próximo pasado.—Mahón 3 Enero de 1898.—Goñalons Carreras y C.ª

Ayuntamiento de Mahón

Reemplazos

Este Ayuntamiento se reunirá en sesión extraordinaria el día 4 del corriente á las doce de la mañana en estas Casas Consistoriales para proceder á la formación del alistamiento de los mozos sujetos en este año al reemplazo del ejército.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y á fin de que puedan hacerse las observaciones y reclamaciones á que haya lugar.

Mahón 1.° Enero de 1898.—El Alcalde Presidente.—J. Biale Coll.

Acaldía de Mahón

Sanidad

Con el fin de dar exacto cumplimiento á las disposiciones del señor Gobernador de la provincia contenidas en la Circular de 7 de Abril de 1897 y á los acuerdos de la Junta Municipal de Sanidad encaminados á contener el desarrollo y propagación de la Glosopeda ó fiebre aftora que ha aparecido en el ganado vacuno de este término municipal, prevengo á todos los aparceros y propietarios de fincas rústicas del mismo, den inmediato conocimiento á esta Alcaldía de cualquier síntoma que observen en sus respectivos ganados que puedan sospechar se relacione con aquella enfermedad, para adoptar al momento las medidas de precaución que yá se han puesto en vigor en las fincas atacadas.

No dudo que los propietarios y aparceros penetrados de la importancia de esta enfermedad y de la trascendencia que para la ganadería y para la salud pública lleva en sí, cumplirán puntualmente esta órden evitándome adoptar las medidas de rigor que estoy resuelto á emplear contra los que ocultaren algún caso de Glosopeda.

Mahón 3 Enero 1898.—J. Biale Coll.

EDICTO

D. JESÚS M.ª SOBRIDO Y MANDÍA, *Agente ejecutivo de contribuciones de la Zoua de Menorca.*

Hago saber: Que los días 5, 6 y 7 del corriente mes, estará abierta la cobranza de las contribuciones Rústica, Urbana é Industrial, correspondientes al segundo trimestre del actual año económico de 1897-98, con el recargo de 5 p 0/0 sobre sus cuotas, decretado por el Sr. Tesorero de Hacienda de la Provincia, transcurridos dichos días se procederá al embargo y venta de los bienes, muebles y semovientes de los deudores, con arreglo á la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Se participa á los contribuyentes que tengan recibos pendientes de pago, de trimestres anteriores, que si dentro de las 24 horas siguientes á la publicación de este edicto no los han satisfecho, se procederá contra los mismos por la vía ejecutiva de apremio con arreglo á la Instrucción antes citada y Real Decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Recaudación, Infanta 20.—Horas de despacho de 9 á 1.—Mahón 3 de Enero de 1898.—Jesús M.ª Sobrido. 3

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR.)

Madrid 31, t.

Los ministros están reunidos en Consejo.

Grande expectación para saber las resoluciones que adopten sobre el asunto Weyler.

Madrid 31, t.

Preocupa el banquete que anoche dió Romero en obsequio á Weyler y otros generales.

Crisis ministerial en Atenas.

Madrid 3, m.

Aguinaldo y los demás cabecillas se hospedan en el mejor hotel de Hong Kong. Primo de Rivera niega que se les haya entregado más dinero que el necesario para vivir hasta que puedan volver al archipiélago.

B. Fábregues, impresor, Nueva, 25.

DON JUAN BIALE COLL, ALCALDE

Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de reclutamiento de 21 de Octubre de 1896 se va á proceder á la formación de alistamiento de los mozos sujetos al servicio militar, y en su virtud, recuerdo á tdos los que hayan cumplido la edad de 18 años, la obligación en que están, conforme el artículo 27, de hacerse inscribir en las listas de este Ayuntamiento, así como á sus padres y tutores el deber que tienen de responder de dicha inscripción, para evitarse unos y otros la responsabilidad y perjuicios en que puedan incurrir, si no cumplen con estos mandatos de la ley.

Mahón 1.º Enero de 1898.

J. Biale y Coll.

Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército

ARTÍCULO 27. Serán comprendidos en el alistamiento de cada año:

1.º Todos los mozos que, sin llegar á 20 años, hayan cumplido ó cumplan 19 desde el dia 1.º Enero al 31 Diciembre inclusive del año en que se ha de verificar la declaración de soldados.

2.º Los mozos que, excediendo de la edad indicada sin haber cumplido la de 40 años en el referido dia 31 de Diciembre, no hubiesen sido comprendidos por cualquier motivo en ningún sorteo de los años anteriores.

La obligacion del servicio militar alcanza á los mozos que tengan la edad espresada respectivamente en los dos párrafos anteriores, aunque sean casados ó viudos con hijos.

ARTÍCULO 28. Todos los españoles, cualquiera que sea su estado y condición, al cumplir la edad de 18 años están obligados á pedir su inscripción en las listas del Ayuntamiento en cuya jurisdicción residan sus padres ó tutores, si los tuvieren, ó en las del pueblo en que ellos mismos habiten en caso contrario.

Los que residan en las provincias de Ultramar, en el extranjero ó en las posesiones del Norte de Africa, solicitarán su inscripción en las listas del pueblo donde ellos ó sus familias tuvieron su último domicilio en la Península ó islas adyacentes.

ARTÍCULO 29. Los padres y tutores de los mozos sujetos al llamamiento para el servicio militar tienen también el deber de inscribirlos si estos hubiesen omitido cumplir tal obligación, y sus faltas en el particular serán castigadas con la multa de 250 á 500 pesetas, si los mozos fueren habidos, y con la de 500 á 1000 en caso contrario.

Igual obligación y con igual responsabilidad criminal tienen los Directores ó Administradores de los asilos ó establecimientos de Beneficencia y los Jefes de los Establecimientos penales en que estuvieren acogidos ó reclusos al cumplir la edad de 18 años, los huérfanos de padre y madre y los expósitos, sin perjuicio de las penas en que puedan incurrir si la omision llegase á constituir delito.

ARTÍCULO 31. Los que no habiendo sido comprendidos en el alistamiento del año correspondiente no se presenten para hacerse inscribir en el del inmediato, serán incluídos en el primer alistamiento que se verifique después de descubierta la omisión, y clasificados como soldados, cualesquiera que sean las exclusiones ó excepciones que aleguen, designándoseles por el órden correlativo de inscripción los primeros números del sorteo inmediato en el que no tomarán parte, sin perjuicio de las penas en que puedan incurrir si hubiesen procurado su omisión con fraude ó engaño.

Si resultaren inutiles para el servicio, sufrirán un arresto de uno á tres meses y la multa de 50 á 200 pesetas, ó en caso de insolvencia la detención correspondiente con arreglo al art. 50 del Código penal.

ARTÍCULO 32. Ningun español mayor de 20 años y menor de 40 podrá tomar posesión de cargo alguno de nombramiento del Estado, de la provincia, del Municipio ó de elección popular, si no presenta en la oficina ó intervención respectiva el documento que acredite su edad y hallarse libre del servicio militar, ó el estarlo prestando en la situación correspondiente. Los sueldos, haberes, gratificaciones y demás emolumentos que se hubieren satisfecho sin acreditar dichos estremos serán de cargo del Interventor ó Jefe que hubiese dado la posesión.

Sin practicar dicha formalidad tampoco podrán ser admitidos los indicados mozos de un modo permanente como funcionarios, obreros ni dependientes de ninguna de las Compañías de ferrocarriles y demás establecimientos, Empresas ó Sociedades autorizadas por el Estado, por la Provincia ó por el Municipio, bajo la responsabilidad de sus Gerentes ó Administradores con sujeción á esta ley.

Tampoco podrán ser admitidos de igual manera como capataces, destajistas ni jornaleros ó empleados de cualquier clase en ninguna de las obras que se hagan por gestión directa del Estado, de la Provincia ó del Municipio.

Para acreditar el cumplimiento de dichos deberes no se admitirán otros documentos que una certificación expedida por el Secretario de la Comisión mixta respectiva, visada por el Presidente de la misma Comisión, en que se acredite hallarse el interesado libre del servicio militar, con expresión de la causa, ó librada por el Comandante de la Caja, ó Jefe de la zona ó unidad correspondiente de reserva, según la situación del interesado. Los individuos pertenecientes á la inscripción marítima ó al cuerpo de voluntarios de marinería obtendrán dicha certificación de las respectivas Autoridades de Marina.

B. Fábregues, impresor, Nueva, 25.